



E S T U D I O S O B R E

las jubilaciones de la carrera judicial en la próxima década

R E A L I Z A D O P O R :

Sergio Oliva Parrilla
Comité Nacional de la
Asociación Judicial
Francisco de Vitoria

Teniendo en consideración simplemente las personas que cumplen 70 años y que están en el servicio activo (dejamos fuera a los magistrados en excedencia), y conforme al último escalafón publicado en el BOE, los datos son los siguientes:

E N	2 0 2 2	=	5 4
E N	2 0 2 3	=	6 0
E N	2 0 2 4	=	8 3
E N	2 0 2 5	=	8 3
E N	2 0 2 6	=	1 1 5
E N	2 0 2 7	=	1 0 0
E N	2 0 2 8	=	1 5 1
E N	2 0 2 9	=	1 8 9
E N	2 0 3 0	=	1 8 6
E N	2 0 3 1	=	2 2 2

Esto quiere decir que en los próximos 10 años se jubilarán por obligación legal un total de **1.243** miembros de la carrera judicial.

Lo que supone un **22,5%** de la carrera judicial actual.

Analizando el número de jubilaciones en el periodo 2018 a 2021, y siempre según jubilaciones publicadas en el BOE, obtenemos los siguientes datos:

Año de jubilación	Jubilación por edad legal	Número total de miembros de la carrera que se jubilaron
2018	53	75
2019	51	91
2020	35	83
2021	61	90

Esto supone que, para tener un dato aproximado del número de jubilaciones totales a la anualidad, había que sumar, al menos, un **42%** de jubilaciones anticipadas al dato de jubilaciones por edad

Si sumamos nuestro dato aproximado del número de jubilaciones anticipadas (42%) y el dato de jubilaciones por edad (asumiendo el carácter volátil de este criterio), obtendríamos las siguientes jubilaciones:

E N	2 0 2 3	=	8 5
E N	2 0 2 4	=	1 1 8
E N	2 0 2 5	=	1 1 8
E N	2 0 2 6	=	1 6 3
E N	2 0 2 7	=	1 4 2
E N	2 0 2 8	=	2 1 4
E N	2 0 2 9	=	2 6 8
E N	2 0 3 0	=	2 6 4
E N	2 0 3 1	=	3 1 5

Habida cuenta que en el año 2022 hubieron 86 jubilaciones, esto quiere decir que en los próximos 10 años (2022 a 2031) se jubilarán previsiblemente un total de **1.773** miembros de la carrera judicial.

Lo que supone la jubilación de un **32%** de la carrera judicial actual.



AJFV ASOCIACIÓN
JUDICIAL
FRANCISCO DE
VITORIA